

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 666

Impreso el día 15 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2018

COMISIONES DE CULTURA, DE TURISMO
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Fiesta Nacional de la Tradición Gaucha.**
Declaración al festival que se realiza durante el mes de mayo de cada año en la localidad de El Arañado, en la provincia de Córdoba, y otras cuestiones conexas.

1. **Brügge. y Llaryora** (2.844-D.-2018.)
2. **Cassinerio.** (2.864-D.-2018.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Brügge, Llaryora y el del señor diputado Cassinerio, por el que se declara Fiesta Nacional de la Tradición Gaucha al festival que se realiza anualmente en el mes de mayo en la localidad de El Arañado, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Fiesta Nacional de la Tradición Gaucha al festival que se realiza durante el mes de mayo de cada año en la localidad de El Arañado, provincia de Córdoba.

Art. 2° – Inclúyase la Fiesta Nacional que se declara en el artículo 1° de la presente ley en el calendario turístico y cultural nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2018.

Daniel Filmus. – Jorge D. Franco. – Daniel A. Lipovetzky. – Facundo Suárez Lastra. – Stella M. Huczak. – Javier David. – Elda Pertile. – Gustavo R. Fernández Patri. – Adrián Grana. – Mirta A. Soraire. –

María F. Raverta. – Silvana M. Ginocchio. – Carla B. Pitiot. – Mario H. Arce. – Beatriz L. Ávila. – Juan J. Bahillo. – Héctor Baldassi. – Karina V. Banfi. – Ivana M. Bianchi. – Sofía Brambilla.* – Juan F. Brügge. – María G. Burgos. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Horacio Goicoechea. – Martín Grande. – Silvia R. Horne. – Astrid Hummel. – Fernando A. Iglesias. – Leandro G. López Köenig. – Josefina Mendoza. – María C. Moisés. – Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort. – María C. Piccolomini. – Analia A. Rach Quiroga. – Roxana N. Reyes. – Nadia L. Ricci. – Walter M. Santillán. – Gisela Scaglia. – David P. Schlereth. – Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley. – Alejandro Snopek. – Héctor A. Stefani. – Alicia Terada. – Orieta C. Vera González. – Federico R. Zamarbide.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Brügge, y Llaryora y del señor diputado Cassinerio, por el que se declara Fiesta Nacional de la Tradición Gaucha al festival que se realiza anualmente en el mes de mayo en la localidad de El Arañado, provincia de Córdoba. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que este encuentro es el más antiguo de su tipo en todo el territorio nacional llevándose a cabo desde hace 81 años. Cabe destacar, que los festejos de la tradición en El Arañado cambiaron fundamentalmente en 1951, pasando a ser grandes fiestas. En el año 1958 se consi-

* Integra dos (2) comisiones.

que la provincialización de la fiesta mediante el decreto 10.618/58 del interventor Federal Medardo Gallardo Valdés. Por último, es dable mencionar que el que festeja es un pueblo trabajador unido que celebra en familia su pertenencia a esta nación y el reconocimiento de sus raíces criollas. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas, con modificaciones y unificadas en un solo dictamen.

Daniel Filmus.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase “Fiesta Nacional de la Tradición Gaucha” al festival que se realiza anualmente durante el mes de mayo en la localidad de El Arañado, provincia de Córdoba; la cual es conocida hasta hoy como “Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha”.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga la Secretaría de Turismo de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan F. Brügge.– Martín M. Llaryora.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

Artículo 1° – Declárase Fiesta Nacional de la Tradición Gaucha al Festival que se realiza durante el mes de mayo de cada año en la localidad de El Arañado, provincia de Córdoba.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga la Secretaría de Turismo de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Paulo L. Cassinerio.